



Municipalidad Provincial de **CONCEPCIÓN**

"Año De La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N°008-2025-A/MPC

Concepción, 10 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe Técnico N°025-2025-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; sobre convocar a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, conforme al artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2024-CM/MPC, se aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Concepción; que en su artículo 15° del Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Concepción, señala: *anualmente el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción convocará a dos (2) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, el Alcalde aprobará la convocatoria de la Audiencia Pública mediante Decreto de Alcaldía que será publicada en el diario de mayor circulación local; la convocatoria se efectuará hasta veinte (20) días calendarios de anticipación, en el cual se debe especificar fecha, hora y lugar de la Audiencia Pública, el plazo y lugar para la inscripción de los participantes;*

Que, con Informe Técnico N°025-2025-OGPPM/MPC, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presenta el Plan de Trabajo para el desarrollo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 y solicita a la Gerencia Municipal se apruebe la convocatoria y el cronograma de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción, mediante Decreto de Alcaldía al más breve plazo, para que se cumpla el cronograma propuesto. (...);

En ese contexto, estando a las consideraciones precedentes y en uso de la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme al cronograma que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHA
ETAPA PRELIMINAR	
1 Difusión y convocatoria: Diario de mayor circulación del Distrito Capital/ Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción	10 de setiembre de 2025
2 inscripción de participantes en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mesa de partes de la MPC ➤ Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Tercer Piso <ul style="list-style-type: none"> ○ Mañana: de 08:00 a 13:00 horas 	Del 11 de setiembre de 2025 al 23 de setiembre de 2025

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



Municipalidad Provincial de **CONCEPCIÓN**

	Tarde: de 14:00 a 16:45 horas	
	A través de Mesa de partes virtual: mpartesvirtual@gmail.com	
3	Difusión por diversos medios de comunicación e invitación a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales de base a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025.	Del 11 de setiembre de 2025 al 23 de setiembre de 2025
ETAPA DE EXPOSICIONES		
4	II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 LUGAR: Auditorio de la MPC HORA: 10:00 horas Y a través de la plataforma del FACEBOOK de la MPC	26 de setiembre de 2025
ETAPA DE EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL		
5	El Informe Final de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2025 se publicará en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción	30 de octubre de 2025

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las acciones correspondientes para la recopilación de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente norma, y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

www.municoncepción.gob.pe

mpartesvirtual@gmail.com
mpc@municoncepción.gob.pe
Municipalidad Provincial de Concepción
Av. Mariscal Cáceres N° 329